



RESOLUCIÓN No. 280926-001
(Septiembre 28 de 2026)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-MALG-001-2026”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ALGARROBO - MAGDALENA

EN USO DE SUS FACULTADES:

Constitucionales y legales en especial las contenidas en el Artículo 315 de la Constitución Nacional, en Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1882 de Enero 15 de 2018, en el Decreto 342 de Marzo 5 de 2019, en el Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios y,

CONSIDERANDO:

- Que de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en la Ley 1882 de Enero 15 de 2018, en el Decreto 342 de Marzo 5 de 2019, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las complementen adicionen o reglamenten, el municipio de ALGARROBO - MAGDALENA, realiza el proceso de licitación pública No. **LP-MALG-001-2026**, para seleccionar al contratista que por el sistema de precios unitarios fijos y sin fórmula de ajuste, realice la **“CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE LA CALLE 8 ENTRE CARRERA 8 Y 9 DE LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO, MAGDALENA”**
- Que el Municipio de ALGARROBO - MAGDALENA, cuenta con los recursos previos necesarios para realizar dicha contratación, con un presupuesto oficial de **NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (\$966.633.460,00) MONEDA LEGAL.**
- Que el **MUNICIPIO DE ALGARROBO - MAGDALENA**, para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026.CEN.01.000420**, expedido el 22 de julio de 2026, Vigencia Fiscal 2026, para sufragar el costo de esta obra.
- Que de conformidad a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicaron en el portal único de contratación: www.contratos.gov.co y en la página web: www.algarrobo-magdalena.gov.co los estudios previos, análisis del sector, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones, desde el día 11 de septiembre de 2026 hasta el día 25 de septiembre de 2026, cumpliendo con el principio de publicidad y libre concurrencia.
- Que durante los términos establecidos en el Numeral 1.7 – Cronograma del proceso del Capítulo 1 – Información General del proyecto de pliego de condiciones no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, estando dentro de los términos.
- Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de licitación pública No. **LP-MALG-001-2026**, para seleccionar al contratista que por el sistema de precios unitarios fijos y sin fórmula de ajuste, realice la **“CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE LA CALLE 8 ENTRE CARRERA 8 Y 9 DE LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO, MAGDALENA”**, para lo cual se convoca a todas las personas naturales o jurídicas, en consorcio o unión temporal, inscritas en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio y que estén constituidas a la fecha de apertura de esta licitación, como oferentes de los servicios objeto de esta licitación, que cumplan con los pliegos de condiciones y la normatividad que rige la materia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Tal como se indicó en la página: www.contratos.gov.co, las especificaciones del proceso de la Licitación Pública No. **LP-MALG-001-2026**, se encuentran consagradas en el pliego de condiciones definitivo publicado en este medio, y de acuerdo con el siguiente cronograma:

CONTÁCTENOS

Dirección: Carrera 9 # 8 - 44 - Parque Central, Algarrobo-Magdalena-Colombia
Correo electrónico: alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co – Móvil: 3136289786

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE ALGARROBO
NIT: 819003219-0



RESOLUCIÓN No. 280926-001
(Septiembre 28 de 2026)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-MALG-001-2026”

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	11 de septiembre de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación Estudios y Documentos Previos	11 de septiembre de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	11 de septiembre de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 24 de septiembre de 2026	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	28 de septiembre de 2026	SECOP II	L. 80/93 art. 30
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	25 de septiembre de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	N/A	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	28 de septiembre de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	28 de septiembre de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de asignación de Riesgos	29 de septiembre de 2026 a las 09:00 AM	De manera virtual, previa publicación del link de la audiencia	L. 80/93 art. 30
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	29 de septiembre de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	30 de septiembre de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	30 de septiembre de 2026	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre	6 de octubre de 2026 a las 08:15 AM	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	6 de octubre de 2026 a las 09:00 AM	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	13 de octubre de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	20 de octubre de 2026	SECOP II	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	21 de octubre de 2026	SECOP II	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	22 de octubre de 2026	De manera virtual, previa publicación del link de la audiencia	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación o declaratoria desierta	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a partir de la suscripción del acto	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de las pólizas	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, en la Ley 1882 de Enero 15 de 2018, en el Decreto 342 de Marzo 5 de 2019, en el Decreto 1082 de 2015 y sus

CONTÁCTENOS

Dirección: Carrera 9 # 8 - 44 - Parque Central, Algarrobo-Magdalena-Colombia
Correo electrónico: alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co – **Móvil:** 3136289786



Alcaldía Municipal de Algarrobo Magdalena



@alcaldiaalgarrobo1999



@alcaldiadeAlgarrobo47030



@Alcaldia47030

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE ALGARROBO
NIT: 819003219-0



RESOLUCIÓN No. 280926-001
(Septiembre 28 de 2026)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-MALG-001-2026”

Decretos reglamentarios, las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO CUARTO: Se convoca a todas las veedurías ciudadanas en cumplimiento del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, reglamentadas mediante la Ley 850 de 2003, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación. Las veedurías ciudadanas podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del proceso licitatorio No. LP-MALG-001-2026.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Algarrobo - Magdalena, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2026.

Firmado en Original

JUAN PABLO VARGAS ARIAS
Alcalde Municipal

Proyectó: Hugo Iguaran – Asesor jurídico Externo

CONTÁCTENOS

Dirección: Carrera 9 # 8 - 44 - Parque Central, Algarrobo-Magdalena-Colombia
Correo electrónico: alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co – **Móvil:** 3136289786

 Alcaldía Municipal de Algarrobo Magdalena  @alcaldiaalgarrobo1999  @alcaldiadeAlgarrobo47030  @Alcaldia47030